



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 320 Ejemplares
12 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXII

Managua, Viernes 24 de Agosto de 2018

No. 163

SUMARIO

	Pág.	
MINISTERIO DE SALUD		
Licitación Pública No. LP-51-08-2018.....	5450	
INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO		
Licitación Selectiva N° 46-2018.....	5450	
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES		
Aviso de Licitación Selectiva No. 014-2018.....	5451	
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		
CONCURSO: Consultoría individual No. 09/Programa BOVINOS/IPSA/2018 SISCAE No. 119- 2018.....	5452	
CONCURSO: Consultoría individual No. 08/ Programa BOVINOS/IPSA/2018 SISCAE No. 118- 2018.....	5452	
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS		
Licitación Pública 033-2018.....	5453	
Edicto.....	5453	
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA		
Resolución CD-BCN-XXXV-1-18.....	5453	
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		
Marca de Servicios y Patentes de Invención.....	5454	
UNIVERSIDADES		
Títulos Profesionales.....	5459	

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2181- M.650580503 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACION

Licitación Pública No.: LP-51-08-2018

“COMPRA DE PRODUCTOS NATURALES PARA EL AÑO 2018”

El Ministerio de Salud (Minsa), invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el siguiente proceso:

Licitación Pública No.: LP-51-08-2018

“COMPRA DE PRODUCTOS NATURALES PARA EL AÑO 2018”

Fuente de Financiamiento: Fondos del Tesoro

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa, incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección:

División General de Adquisiciones, Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo Teléfonos: 22894700 – EXT: 1429, Correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni y en los siguientes portales:

www.minsa.gob.ni
www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales electrónicos antes descritos.

Fecha de Presentación de Ofertas: jueves 27 de septiembre de 2018 hasta las 10:00 a.m. en el Auditorio de la División General de Adquisiciones del Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo.

(f) Lic. Tania Isabel García González. Presidente del Comité de Evaluación

Managua, Nicaragua. Lunes 27 de agosto de 2018.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 2163 – M. 4558356 – Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA A LICITACION
 LICITACION SELECTIVA N°46-2018
 “Servicio de Telefonía E1 Convencional y Móvil”**

1) El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución N°64-2018 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la adquisición de “Servicio de Telefonía E1 Convencional y Móvil”.

2) La Adquisición antes descrita es financiada con **Fondos Propios**.

3) Los servicios objeto de esta licitación tendrá un tiempo de ejecución de **5 días hábiles**, contados a partir de firmado el contrato por el oferente adjudicado y tendrán una duración de 1 año, se realizaran en Centro de Datos Edificio de la División de Tecnología de la Información del INATEC, Frente al Hospital Bertha Calderón Modulo “R” Planta baja.

4) La cantidad e índole que debe suministrarse es así:

ITEM N°	Nombre del Equipo	Tiempo del Servicio	Características/ Descripciones
01	Servicio Convencional	1 año	Ver detalle de PBC (www.nicaraguacompra.gob.ni .)
2	Servicio Móvil.	1 año	

5) Considerando la más amplia participación, Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD,DVD).

6) El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar su muestra de interés inmediatamente y solicitar el envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparara responsabilidad

alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16 2011)

7) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español de forma física deberá solicitarlo en División de Adquisiciones, ubicadas en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, los días comprendidos entre el **24 de Agosto al 05 de Septiembre**, de las 08:00 am a las 04:00 pm, previo pago no reembolsable de; **C\$ 300.00 (Trescientos Córdoba netos)** en caja del área de Tesorería del INATEC frente al Hospital Bertha Calderón Modulo U planta Baja. El plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC, es **hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta.**

8) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día **28 de Agosto** de 08:00 am, a las 04:00 pm, dándose respuesta el **31 de Agosto**, en horario Laboral.

9) Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

10) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en La Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicadas en Modulo "T", Planta Alta, a más tardar a las **01:30 pm, del día 06 de Septiembre.**

11) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

12) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de **1%** por ciento del precio total ofertado, el cual podrá presentar como garantía bancaria, fianza o cheque certificado. **No se aceptara cheque de gerencia.**

13) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP).

14) Las ofertas serán abiertas a las **02:00 pm, 06 de Septiembre**, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en La Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicado en Modulo "T", Planta Alta.

15) Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correo electrónico: aolivas@inatec.edu.ni/acastillo@inatec.edu.ni/niy_szelaya@inatec.edu.ni

INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni

(F) Lic. Anabela Olivas Cruz, Directora de Adquisiciones INATEC.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 2183 - M.4976240 - Valor C\$ 95.00

INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. 014-2018 PROYECTO: "COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO DE BOXEO PARA LA COPA ALEXIS ARGUELLO"

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para el Proyecto: "Compra de material deportivo de boxeo para la copa Alexis Arguello".

2. El objeto de la contratación consiste en adquirir material deportivo de boxeo para la Copa Alexis Arguello 2018. Se contará con la participación de 21 equipos a nivel nacional en las categorías masculino y femenino, que incluye entrenadores, delegados y atletas.

3. En el Programa Anual de Contrataciones Generales correspondiente al periodo 2018 de esta institución se modificó el PAC, para la contratación del proyecto: "Compra de material deportivo de boxeo para la copa Alexis Arguello".

4. Esta adquisición es financiada con fondos provenientes de la Entidad 18295 de CONADERFI, Actividad No. 14, Renglón No. 394 Útiles Deportivos y Recreativos.

5. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso a). Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, Para todo oferente que desee asumir la reproducción material del pliego de bases y condiciones bajando por medio del portal electrónico o por cualquier otro medio, corresponde al proveedor comunicarse inmediatamente con la entidad contratante para que este proceda al envío inmediato de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieran haberse efectuado al PBC.

6. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso b). Los Oferentes que deseen

participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Oficina de Tesorería del IND, situada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes ubicada de la Rotonda El Guegüense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, este se venderá desde el día 17/08/2018 hasta el día 27/08/2018, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

7. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C\$ 500.00 (Quinientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.

8. La Reunión de Homologación se realizará el día 22 de agosto del año 2018, en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes a las 10:00 am.

9. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes, el día 28 de agosto del año 2018 a las 2:00 p.m.

10. Las ofertas recibidas por el IND una vez vencido el plazo para su presentación se devolverán, sin abrir, a los oferentes que las hayan presentado.

11. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

12. La oferta deberá incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un valor equivalente al tres por ciento (3%) del valor total de la oferta, incluyendo impuestos.

13. Las ofertas serán abiertas a las 2:15 p.m. del día 28 de agosto del año 2018, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir a la División de Adquisiciones del IND

Dado en la Ciudad de Managua el día diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Richard Zamora Aranda. DIRECTOR DE ADQUISICIONES.

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN
Y SANIDAD AGROPECUARIA**

Reg. 2182 - M.4997943/4998114 - Valor C\$ 190.00

AVISO

**CONCURSO: Consultoría individual No. 09/
Programa BOVINOS/IPSA/2018 SISCAE No. 119-
2018**

**“CONTRATACIÓN DE SEIS (06) MÉDICOS
VETERINARIOS”**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en el CONCURSO: Consultoría individual No. 09/Programa BOVINOS/IPSA/2018 SISCAE No. 119-2018 “CONTRATACIÓN DE SEIS (06) MÉDICOS VETERINARIOS”.

La información para participar en dicho concurso, estará disponible del 24 al 28 de agosto del 2018, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), Página Web: www.nicaraguacompra.gob.ni Proceso del IPSA No. 119/2018, Pagina Web AECID: www.aecid.org.ni; Pagina Web IPSA: www.ipsa.gob.ni

La fuente de Financiamiento es del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS, Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400003.

(f) Lic. Ana Silvia Castro. Responsable de Adquisiciones IPSA.

**CONCURSO: Consultoría individual No. 08/
Programa BOVINOS/IPSA/2018 SISCAE No. 118-
2018**

**“CONTRATACIÓN DE TRES (03) ASISTENTES
INFORMÁTICOS”**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en el CONCURSO: Consultoría individual No. 08/Programa BOVINOS/IPSA/2018 SISCAE No. 118-2018 “CONTRATACIÓN DE TRES (03) ASISTENTES INFORMÁTICOS”

La información para participar en dicho concurso, estará disponible del 24 al 28 de agosto del 2018, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), Página Web: www.nicaraguacompra.gob.ni Proceso del IPSA No. 118/2018, Pagina Web AECID: www.aecid.org.ni; Pagina Web IPSA: www.ipsa.gob.ni

La fuente de Financiamiento es del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS, Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400003.

(f) Lic. Ana Silvia Castro. Responsable de Adquisiciones IPSA.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2162 - M. 14557376 - Valor C\$ 95.00

**NICARAGUA
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)
Aviso de Licitación**

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) de conformidad con el artículo 33 de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículo 98 del Reglamento General a la Ley 737, informa que está abierta la convocatoria para la **Licitación Pública 033-2018 "Construcción y Perforación de Pozos"**, licitación que se encuentra disponible en el portal único de contratación www.nicaraguacompra.gob.ni así como el PBC donde se incluye toda la información necesaria para preparar las ofertas, de tal forma que todo Oferente que tenga interés en participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

Managua, 24 de agosto de 2018.

(f) Lic. Natalia Avilés Herrera. Directora de Adquisiciones e Importaciones ENACAL.

Reg. 2184 - M.14566081 - Valor C\$ 95.00

EDICTOS

LA EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, SOLICITA, A LA LICENCIADA ROSA MARÍA ALVAREZ FONSECA, HACERSE PRESENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA, UBICADA EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE ENACAL – LAS PIEDRECITAS, DONDE SE LES HARA ENTREGA DE NOTIFICACIÓN DE INICIO, SOBRE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS DE ENACAL DEPARTAMENTAL DE MASAYA Y LAS FILIALES POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017. EL HORARIO ES DE: 8:00AM A 5: 00 PM, DE LUNES A VIERNES.

SE EMITE EL PRESENTE EDICTO A LOS 27 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018.

(f) Lic. Arnulfo Pichardo, Auditor Interno.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2141 – M. 4757079 – Valor C\$ 285.00

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

La infrascrita Notaria Pública **Ruth Elizabeth Rojas Mercado**, Secretaria Ad Hoc del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, **DA FE Y CERTIFICA**: Que en Sesión Ordinaria No. 35 del día nueve de agosto del año 2018, se aprobó por unanimidad de votos de los miembros presentes la **Resolución No. CD-BCN-XXXV-1-18**, misma que literalmente dice:

**Consejo Directivo
Banco Central de Nicaragua
Sesión No. 35
Agosto, jueves 09, 2018**

RESOLUCIÓN CD-BCN-XXXV-1-18

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO
CENTRAL DE NICARAGUA,**

CONSIDERANDO

I

Que el Art. 99 de la Constitución Política establece que el Banco Central de Nicaragua (BCN) es el ente estatal regulador del sistema monetario.

II

Que el Art. 3 de la Ley No. 732, "*Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua*", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No.148 y 149, del cinco y seis de agosto de dos mil diez, respectivamente establece que: "*El objetivo fundamental del Banco Central es la estabilidad de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos.*" Para ello, el BCN determinará y ejecutará la política monetaria y cambiaria del Estado, siendo ésta última una atribución de su Consejo Directivo.

III

Que el Art. 5, numeral 7, de la Ley Orgánica del BCN establece entre sus atribuciones, la de actuar como banquero de los bancos y de las demás instituciones financieras, de acuerdo con las normas que sobre el particular dicte su Consejo Directivo.

IV

Que conforme los artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica del BCN corresponden al Consejo Directivo aprobar la Política Cambiaria del Estado, para lo cual está facultado a determinar los lineamientos de la política cambiaria.

V

Que de conformidad con el Art. 19, numeral 21, de la Ley Orgánica del BCN, es atribución de su Consejo Directivo dictar las normas correspondientes y necesarias que garanticen la aplicación de todo lo establecido en dicha Ley.

VI

Que de conformidad con el Art. 27, numeral 9, de la Ley Orgánica del BCN, corresponde al Presidente del BCN aprobar las tarifas que el BCN establezca por los servicios que preste al Gobierno, a los bancos e instituciones financieras y al público en general.

POR TANTO:

En uso de sus facultades, a propuesta de su Presidente,

RESUELVE APROBAR

La siguiente,

REFORMA A LAS NORMAS FINANCIERAS DEL BANCO CENTRAL

1. Autorícese la reforma al artículo 5 de las Normas Financieras referido a las Operaciones de Cambio del BCN, el que deberá leerse así:

Arto.5 Operaciones de Cambio del BCN

- a. El BCN publicará en la segunda quincena de cada mes el Tipo de Cambio Oficial del córdoba con respecto al USD que regirá sus operaciones de cambio en el mes subsiguiente.
- b. El BCN comprará USD por córdobas al Tipo de Cambio Oficial fijado para la fecha valor de la transacción.
- c. El BCN comprará EUR por córdobas utilizando el tipo de cambio de USD por EUR obtenido por éste en la operación de cobertura necesaria para mantener una exposición cambiaria neutra en EUR después de todas las operaciones de compra y venta de EUR por USD efectuadas durante el día. El monto en USD que resulte de la operación de cobertura será liquidado en córdobas sin ningún recargo, al Tipo de Cambio Oficial del córdoba con respecto al USD del día de la transacción. Para la venta de EUR y otras monedas extranjeras libremente convertibles por córdobas, el BCN aplicará el tipo de cambio obtenido en la operación de cobertura indicada anteriormente. Cuando no sea necesario efectuar la operación de cobertura, el tipo de cambio que se aplicará será el tipo de cambio USD/EUR registrado por el BCN en su Sistema Contable el día de la transacción.
- d. Para la venta de USD, EUR u otras monedas extranjeras libremente convertibles, la tarifa que el Banco cobrará será definida, conforme ley, por el Presidente del BCN en un porcentaje superior al tipo de cambio oficial de la fecha valor, para lo cual éste deberá emitir las disposiciones administrativas respectivas.
- e. Las compras y ventas de USD y EUR que el BCN realice al Gobierno y a bancos y sociedades financieras inscritas en el BCN se harán efectivas acreditando y debitando las correspondientes cuentas que estas instituciones manejen en el Banco.
- f. El BCN atenderá sus operaciones de cambio de USD y EUR a través del Módulo de Mesa de Cambio (MMC) cuyo

funcionamiento está reglamentado en el Anexo No. 1 de las presentes Normas Financieras.

g. En caso que el MMC no esté disponible, el Gobierno y los bancos y sociedades financieras inscritas en el BCN podrán enviar, como medida de contingencia, instrucciones de cambio a través de mensajes SWIFT o cartas con las correspondientes firmas autorizadas registradas en el BCN para la afectación de las respectivas cuentas en córdobas, USD y EUR.

2. Facúltese a la Secretaría del Consejo Directivo para que actualice el texto de las Normas Financieras, con base en la presente reforma, para su publicación en la página de internet del BCN.

3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

(f) legible. Ovidio Reyes R. (Leonardo Ovidio Reyes Ramírez), Presidente. (f) Ilegible. José Adrián Chavarría Montenegro, Miembro. (f) Ilegible. Iván Salvador Romero Arrechavala, Miembro. (f) Ilegible. Leonardo Manuel Torres Céspedes, Miembro.

(Hasta acá el texto de la resolución CD-BCN-XXXV-1-18)

Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejada, y con base en las facultades conferidas en el artículo 38 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, libro la presente Certificación con razón de rúbrica, firma y sello, en la ciudad de Managua el quince de agosto del año dos mil dieciocho. (f) Ilegible de Ruth Elizabeth Rojas Mercado. Secretaria Ad Hoc del Consejo Directivo. Un Sello.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCA DE SERVICIOS Y PATENTES DE INVENCION

Reg. 3615 – M. 4538376 – Valor C\$ 435.00

FRANCISCO LEONARDO ZAPATA, Apoderado (a) de Hotel Austria Servicios Hoteleros Austria Navarrete y Compañía Limitada del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

HOTEL AUSTRIA

Descripción y Clasificación de Viena: 270501
Para proteger:
Clase: 43
Servicio de Restaurante y hospedaje temporal.

Presentada: trece de agosto del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002499. Managua, trece de agosto, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. 3616 – M. 9041026 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios DISEÑO, clase 38 Internacional, Exp. 2016-000474, a favor de Uber Technologies, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017121314 Folio 25, Tomo 395 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de noviembre, del 2017. Registrador. Secretario..

Reg. 3617 – M. 9041077 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MAGIA BLANCA BLANQUEADOR DESINFECTANTE, clase 3 Internacional, Exp. 2016-001558, a favor de CAMPAS SERVICES LTD, de Bahamas, bajo el No. 2017120212 Folio 26, Tomo 391 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. 3618 – M. 9153142 – Valor C\$ 485.00

MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO en representación de JANSSEN BIOTECH, INC., solicita la concesión de la patente de invención:

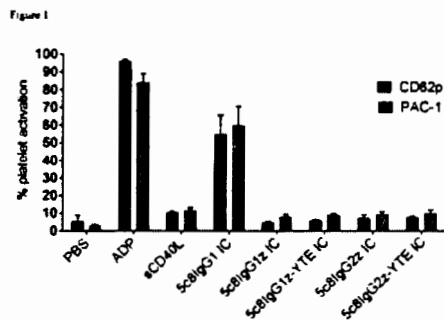
Nombre de la invención :	ANTICUERPOS ANTI-CD154 Y MÉTODOS DE USO DE ESTOS		
Número de solicitud :	2018-000017 I		
Fecha de presentación :	02/02/2018		
Nombre y domicilio del solicitante:	JANSSEN BIOTECH, INC., 800/850 Ridgeview Drive, Horsham, PA 19044, Estados Unidos.		
Representante / Apoderada Especial :	MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO		
País u Oficina, fecha y número de prioridad :	Estados Unidos	05/08/2015	62/201,150
	Estados Unidos	28/07/2016	62/367,660
Inventor (es) :	JOHAN FRANSSON	101 College Street, TMDT 11-301, Toronto, ON M5G 1L7, Canadá.	Canadá.

JOCELYN LEU	1400 McKean Road, Spring House, PA 19044, Estados Unidos.	Estados Unidos.
GALINA OBMOLOVA	65 Sheffield Court, Phoenixville, PA 19460, Estados Unidos.	Estados Unidos
ANISH SURI	Turnhoutseweg 30, Antwerp 2430, Beerse, Bélgica.	Bélgica
FANG TENG	1400 McKean Road, Spring House, PA 19044, Estados Unidos.	Estados Unidos
ALEXEY TEPLYAKOV	65 Sheffield Court, Phoenixville, PA 19460, Estados Unidos.	Estados Unidos
HONG ZHOU	3210 Merryfield Row, San Diego, CA 92121, Estados Unidos.	Estados Unidos

Símbolo de edificación (CIP): A61K 39/395; C07K 16/28.

Resumen:

La presente invención se refiere a los anticuerpos antagonistas que se unen específicamente a CD154, los polinucleótidos que codifican los anticuerpos o fragmentos, y los métodos de preparación y los usos de estos.



En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 09 de Julio del dos mil dieciocho. Registrador.

Reg. 3619 – M. 9152960 – Valor C\$ 485.00

MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO en representación de JANSSEN PHARMACEUTICA NV., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención : ANTICUERPOS ANTI-IL1RAP, MOLÉCULAS DE UNIÓN DE ANTÍGENO BIESPECÍFICAS QUE SE UNEN A IL1RAP Y CD3, Y SUS USOS.

Número de solicitud : 2018-000057 I

Fecha de presentación : 02/05/2018

Nombre y domicilio del solicitante: JANSSEN PHARMACEUTICA NV., Turnhoutseweg 30, B-2340, Beerse, Bélgica.

Representante / Apoderada Especial: MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO

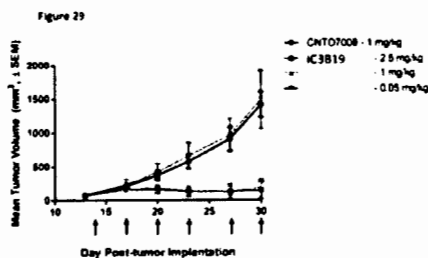
País u Oficina, fecha y número de prioridad :	Estados Unidos	02/11/2015	62/249,466
Inventor(es) :	BRADLEY HEIDRICH	1400 McKean Road, Spring House, PA 19477, Estados Unidos de América.	Estados Unidos de América
	JENNIFER NEMETH-SEAY	Welsh Road and McKean Road, Spring House, PA 19477, Estados Unidos de América.	Estados Unidos de América
	WALTER NISHIOKA	3210 Merryfield Row, San Diego, CA 92121, Estados Unidos de América.	Estados Unidos de América
	THAI DINH	3210 Merryfield Row, San Diego, CA 92121, Estados Unidos de América.	Estados Unidos de América
	ROSA CARDOSO	1400 McKean Road, Spring House, PA 19477, Estados América Unidos.	Estados Unidos de América
	DARLENE PIZUTTI	1400 McKean Road, Spring House, PA 19477, Estados América Unidos.	Estados Unidos de América
	BRANDY STRAKE	Welsh Road and McKean Road, Spring House, PA 19477, Estados Unidos de América.	Estados Unidos de América
	JAIME FISHER	Welsh Road and McKean Road, Spring House, PA 19477, Estados Unidos de América.	Estados Unidos de América
	RICARDO ATTAR	1400 McKean Road, Spring House, PA 19477, Estados América Unidos.	Estados Unidos de América
	FRANCOIS GAUDET	1400 McKean Road, Spring House, PA 19477, Estados América Unidos.	Estados Unidos de América
	MARK SALVATI	1400 McKean Road, Spring House, PA 19477, Estados América Unidos.	Estados Unidos de América

Símbolo de clasificación (CIP) : C07K 16/28, A61K 39/395.

Resumen:

Aquí se proporcionan anticuerpos que se unen específicamente a ILIRAP. También se describen polinucleótidos relacionados capaces de codificar los anticuerpos específicos de ILIRAP proporcionados o fragmentos de unión a antígeno, células que expresan los anticuerpos proporcionados o fragmentos de unión a antígeno, así como vectores asociados y anticuerpos marcados detectablemente o fragmentos de unión a antígeno. Además, se describen métodos para usar los anticuerpos proporcionados. Por ejemplo, los anticuerpos proporcionados pueden usarse para diagnosticar, tratar o controlar la progresión, regresión o estabilidad del cáncer que expresa ILIRAP; para determinar si un paciente debe o no ser tratado por cáncer; o para determinar si un sujeto padece o no un cáncer que expresa ILIRAP y, por lo

tanto, puede ser susceptible de tratamiento con un agente terapéutico contra el cáncer específico de IL1RAP, tal como los anticuerpos multispecíficos contra IL1RAP y CD3 descritos en este documento.



En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 “Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales”, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 09 de Julio del dos mil dieciocho. Registrador.

Reg. 3620 – M. 9152790 – Valor C\$ 485.00

MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO en representación de JANSSEN BIOTECH, INC., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención : ANTICUERPOS AGONÍSTICOS QUE SE UNEN ESPECÍFICAMENTE A CD40 HUMANO Y MÉTODOS DE USO.

Número de solicitud : 2018-000044 I

Fecha de presentación : 23/03/2018

Nombre y domicilio del solicitante: JANSSEN BIOTECH, INC., 800/850 Ridgeview Drive, Horsham, PA 19044, Estados Unidos de América.

Representante / Apoderada Especial : MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO

País u Oficina, fecha y número de prioridad : Estados Unidos 30/09/2015 62/234,812

Inventor(es) :

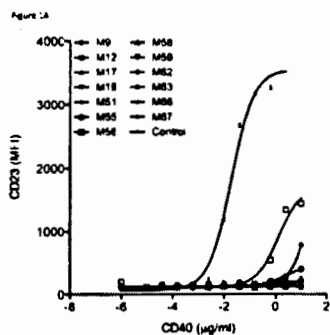
JOHAN FRANSSON	101 College Street, TMDT 11- 301, Toronto, Ontario CA M5G 1L7, Canadá.	Canadá
PAUL KIM	1400 McKean Road, Spring House, PA 19477, Estados Unidos de América.	Estados Unidos de América
MICHAEL QUIGLEY	142 Swedesford Road, Ambler, PA 19002, Estados Unidos de América.	Estados Unidos de América
ANDRESSA SMITH	1400 McKean Road, Spring House, PA 19477, Estados Unidos de América.	Estados Unidos de América
ALEXEY TEPLYAKOV	65 Sheffield Court, Phoenixville, PA 19460, Estados Unidos de América.	Estados Unidos de América
HONG ZHOU	3210 Merryfield Row, San Diego, CA 92121, Estados Unidos de América.	Estados Unidos de América

Símbolo de clasificación (CIP) : C12N 15/13, A61K 39/395, A61P 35/00, A61P 35/02.

5458

Resumen:

La presente invención se refiere a anticuerpos agonísticos que se unen específicamente a CD40 humano, polinucleótidos que codifican los anticuerpos o fragmentos de unión a antígeno, y métodos para preparar y usar lo antes mencionado.



En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 09 de Julio del dos mil dieciocho. Registrador.

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP8887 – M. 4318227– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 361, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

SABINA NAIRANY SALACHS SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares

Es conforme. León, 4 de junio de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8050 - M.3431198 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6790, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

MARCELA SUYEN LÓPEZ LÓPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP3631 – M. 95638860 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4470, Folio 1295, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribire el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

ELENA VANESSA MENA MARTÍNEZ. Natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, primero de marzo del 2018. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP8303 – M. 3546259 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 174, página 174, Tomo XXVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

HONIL SAMUEL SÁNCHEZ SUARES, natural de Waslala, Municipio de Waslala, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: **PORTANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Español**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. TP8304 – M. 3546259 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 175, página 175, Tomo XXVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JUSTINIANO MACREE HENRÍQUEZ, natural de Waspam, Municipio de Waspam, Río Coco, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: **PORTANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Español**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. TP8305 – M. 3546259 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 177, página 177, Tomo XXVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JARIN LENÍN PÉREZ OPORTA, natural de El Castillo, Municipio de El Castillo, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: **PORTANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Español**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. TP8306 – M. 3546259 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 178, página 178, Tomo XXVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

PORFIRIO BISMARCK LAZO AMADOR, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: **PORTANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Historia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.